

DECRETO N° 1650

TEMUCO,

VISTOS: 23 AGO. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14/08/2017; presentada por Mallas Protekta Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 de Septiembre de 2017
Rol	: 7-3362
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS Y MALLAS
Código Actividad	: 523.999
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: NAHUEL BUTA N° 02160
Nombre Del Contribuyente	: MALLAS PROTEKTA LIMITADA
Rut	: 77.505.400-K
Dirección Particular	: LA CORDILLERA N° 21, LAMPA
Nombre del Rep. Legal	: LORCA VIAL MANUEL JOSE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.08.2017
Otorgación N°	: 158
Fecha	: 14.08.2017
Rol Avalúo	: 784 - 21

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)